



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 725 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, 20 JUL 2012

VISTO, El Oficio Nº 328-2012-MDCA/A de fecha 12 de JUNIO del 2012, Oficio Nº 460-2012-GRA/PRES-GG de fecha 11 de junio del 2012, "EL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"; Y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, emanan de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; siendo una de sus competencias, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional con la participación de los gobiernos locales y sociedad civil; así mismo faculta al Presidente Regional suscribir contratos y convenios relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, con diversas instituciones para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y el Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo objeto es la formulación del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento a Nivel de Asfalto de la Carretera Tramo: Quicapata – Yanama 3.30 Km. Ayacucho".

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por las Leyes Nº 27683 – Ley de Elecciones Regionales y 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las facultades concedidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, EL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, el mismo que: Consta de 11 Cláusulas; que rubricado en cada uno de sus folios forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las acciones de supervisión y control; en la ejecución del convenio suscrito.

Artículo Transcribir.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina Regional de Studio e Investigación y otras instancias competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



PELLO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

